



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326 -2013-MPHY

Caraz, **22 JUL. 2013**

VISTO: el Informe N° 001-2013/Res. Obra, de fecha 22 de Julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 001-2013/Res. Obra, de fecha 22 de Julio del 2013, el Ing. Zootecnista Iván Gomero Garro, Residente del Proyecto "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- III Etapa, con Código SNIP N°139416;Dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la asignación de recursos económicos por el monto de S/.43,044.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles); por encargo al Tesorero de la Comisión de la XXX Turística de Caraz, con cargo a rendir cuenta a mi persona en calidad de Residente de obra;

Que, mediante el Visto de fecha 22 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 026), Fuente Financiamiento N° 5) Rubro 18) y Tipo de Recurso J);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 43,044.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUARENTAY CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash III Etapa", debiéndose afectarse a la Secuencia Funcional 026) Fuente de Financiamiento 5, Rubro 18) y Tipo de Recurso J).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. Jesús Coronado Mory Palero, Tesorero de la Comisión de la XXX Semana Turística de la Ciudad de Caraz, como servidor





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL